

DECRETO SUPREMO No. 25787

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que asuntos de urgencia se encuentran pendientes de consideración y tratamiento legislativo;

Que el artículo 96, concordante con el art. 47 ambos de la Constitución Política del Estado, facultan al Presidente de la República, convocar a Congreso Nacional a sesiones extraordinarias para tratar asuntos consignados en la convocatoria

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convócase al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización de viajes al exterior, de S.E. el señor Presidente de la República, Gral. Hugo Banzer Suárez.
- 2.- Tratamiento del proyecto de Ley del Indulto.
- 3.- Tratamiento del proyecto de reforma a la Ley del Consejo de la Judicatura.
- 4.- Tratamiento del proyecto de reforma a la Ley del Estatuto del Funcionario Público.
- 5.- Tratamiento del proyecto de Ley de las Trabajadoras del Hogar.
- 6.- Tratamiento del proyecto de Ley de Bienes Muebles.
- 7.- Tratamiento del proyecto de reforma de la Ley del Ministerio Público.
- 8.- Tratamiento de proyectos de leyes regionales.
- 9.- Convenios Internacionales.
- 10.- Designaciones

ARTÍCULO 2.- El Congreso Nacional se instalará y funcionará en la ciudad de La Paz, a partir del 30 de mayo de 2000, de conformidad con lo determinado por artículo 47 de la Constitución Política del Estado.

El señor Ministro de Estado en el despacho de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dosmil

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Walter Guiteras Denis, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, Ronald Mac Lean Abaroa, Juan Antonio Chahin Lupo, José Luis Lupo Flores, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vásquez Villamor, Oswaldo Antezana Vaca Diez, José Luis Carvajal Palma, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez